



REGLAMENTO SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE COLEGIO MARÍA INMACULADA

AÑO ESCOLAR 2025

1. Introducción

Colegio María Inmaculada, en su compromiso con otorgar a su comunidad educativa, una educación integral, ha realizado un reglamento de servicios de alimentación que se alineen con su proyecto educativo, ajustando sus estrategias y acciones a las exigencias y cambios informados por el Ministerio de Salud.

Es así como desde la fecha de liberación de este documento casino y quiosco que funcionan en el establecimiento cuentan con una oferta de venta *saludables*, atendiendo así, las necesidades alimentarias y educativas de las estudiantes y colaboradores del establecimiento. Para esto, es que se ha elaborado el siguiente reglamento interno, el cual tiene como objetivo:

- Brindar información a toda la comunidad educativa sobre el funcionamiento correcto y reglamentación de ambos espacios de alimentación, incluyendo las características de su infraestructura, normas y faltas a la convivencia dentro del casino, equipo de trabajo a cargo, y orientaciones sobre los alimentos que se van a consumir y promocionar al interior del establecimiento educacional, según lo exigido por el Reglamento Sanitario de los Alimentos (Decreto 977/96 Ministerio de Salud).

Todo estamento que funcione dentro de las dependencias del establecimiento es articulado en su normativa, con los principios de nuestro proyecto educativo. Por ello, y como bien es conocido por todos los que conforman la comunidad, para el Colegio María Inmaculada, es parte fundamental promover relaciones armoniosas y valores como respeto y tolerancia, tanto hacia las personas, como hacia el medio ambiente. Así como también, el desarrollo de competencias en los estudiantes, lo que se trabaja no solo dentro de las salas de clases, sino que, en los diferentes ambientes del colegio, como biblioteca, sala de computación, patio, entre otros. Es por ello, que el casino y quiosco deben ser considerados como lugares donde deben prevalecer los buenos tratos, a través de conductas que promuevan el cuidado de los espacios, el orden, limpieza y cuidado del medio.

De igual forma, estos son espacios pensados en las familias, los que no solo ahorran tiempo a los padres en la preparación de las comidas, sino que, además, les brinda a sus hijos(a) una alimentación saludable y acorde a sus necesidades nutricionales. Lo anterior es una invitación no solo desde la comunidad, sino que, desde los organismos públicos, quienes están a cargo de orientar a los establecimientos educacionales entorno a la temática, indicando que los colegios son lugares estratégicos para realizar promoción y prevención en alimentación saludable, contribuyendo a mejorar las condiciones de salud de la comunidad educativa. Ante esto, el Colegio María Inmaculada, desea una vez más contribuir al bienestar de sus estudiantes, y familias, proponiendo un casino y quiosco saludables, que espera sea bien recibido por los padres y apoderados, como un servicio ajustado al contexto y necesidades.

En este sentido los encargados del proyecto tendrán la misión de brindar un servicio de calidad que impacte finalmente en la salud de la comunidad, y de manera colaborativa con la Institución educativa y familias, hacer de estos espacios, lugares confortables, armoniosos y con consciencia del cuidado del medio.

2. Objetivos del casino, quiosco y venta de servicio de alimentación.

- Ser un servicio de alimentación efectivo, seguro y confiable para las familias del colegio María Inmaculada, que vaya en directo beneficio de la optimización de recursos y tiempo de los padres.

- Otorgar un servicio de alimentación saludable y equilibrado a los estudiantes, acorde a la normativa que propone el Ministerio de Salud.

- Asegurar que las instalaciones del casino y quiosco se mantengan en las mejores condiciones para ofrecer a estudiantes de María Inmaculada, un servicio que cubra los requerimientos de nutrición, calidad, higiene y comodidad necesaria.

- Contribuir al desarrollo y educación de las estudiantes en general en cuanto a hábitos, vida saludable y desarrollo de competencias como autonomía, y relaciones interpersonales, sobre todo para estudiantes del primer ciclo. Y educarlos en relación con una alimentación equilibrada, con especial atención a su higiene, hábitos personales y nutrición.

- Promover un clima agradable y cordial, respetando las normas en el comer y en las relaciones con los demás, lo que, sin duda, es un trabajo de todos.

3. Indicaciones MINSAL sobre alimentación saludable en establecimientos educacionales

Para apoyar a nuestras niñas a mejorar su alimentación la Ley de Alimentos prohíbe la venta y publicidad de alimentos “Altos en” en los establecimientos de educación parvularia, básica y media. Es importante que la comunidad educativa se organice para brindar a los estudiantes un entorno escolar saludable, mejorando la oferta de los quioscos y las colaciones.

No se pueden vender, publicitar o regalar en los quioscos escolares o cualquier lugar de las escuelas de educación parvularia, básica y media, los alimentos que superen los límites establecidos por el MINSAL para calorías, azúcares, grasas saturadas y sodio, sean estos envasados o no. En nuestro país la mitad de los niños en 1º básico tiene exceso de peso, lo que se traduce en diversas enfermedades a lo largo de su vida. Para protegerlos y ayudarles a mejorar su alimentación se ha prohibido la venta y publicidad de aquellos alimentos que superan los límites establecidos por el MINSAL para las calorías, azúcares, grasas saturadas y sodio.

Todos aquellos alimentos que no superan los límites establecidos por el MINSAL para las calorías, azúcares, grasas saturadas y sodio. Estos alimentos son más frescos, naturales y saludables, por lo que se recomienda favorecer su consumo. Por ejemplo, huevos duros, frutas, verduras, lácteos, cereales y otros sin sello o que no superen los límites establecidos por el MINSAL.

Se recomienda preparar o llevar como colaciones alimentos frescos y naturales, sin sellos o con menos sellos de advertencia “Alto en”. Así también, se recomienda acompañarla con agua.

Los alimentos, envasados o no, que superen los límites establecidos por el MINSAL para calorías, azúcares, grasas saturadas y sodio, NO puede ser vendidos en los establecimientos de educación parvularia, básica y media. La razón de esta medida es hacer de la escuela un espacio saludable para nuestras niñas. Para cumplir este objetivo es necesario el compromiso y apoyo de toda la comunidad educativa.

4. Minuta Casino y lista de alimentos del quiosco

De acuerdo con lo mencionado anteriormente, la minuta del casino se ajustará a proveer todos aquellos alimentos que no superan los límites establecidos por el MINSAL para las calorías, azúcares, grasas saturadas y sodio. La minuta que propone es construida de manera conjunta con el encargado de este y una profesional de la salud, nutricionista, para poder proponer almuerzos diarios equilibrados entre proteínas y carbohidratos y otros nutrientes. Tal minuta estará disponible de manera mensual en la página oficial del establecimiento y/o RRSS, la que podrá ser vista por todas las familias y ser socializadas con sus hijos e hijas.

En el caso del quiosco, este debe ofrecer una propuesta alimentaria libre de alimentos con sello, privilegiando aquellos que no contienen altos índices de azúcar, ni frituras, ni que sean considerados comida chatarra, privilegiando frutas, verduras y lácteos en su oferta.

5. Objetivos minuta nutritiva

a. Que progresivamente, los integrantes de la comunidad educativa aprendan la cantidad, calidad y tipo de alimentos necesarios para una dieta equilibrada.

b. Que los alumnos adquieran hábitos alimentarios convenientes a su edad, renunciando a los aportes innecesarios de sal, frituras, grasas, azúcares y otros aderezos.

c. Que consuman los alimentos suministrados sin mostrar signos de desagrado hacia los mismos. Se contribuirá a educar a los alumnos para lograr una apertura al mundo de la comida y la aceptación de nuevos sabores, colores y texturas.

d. Esta minuta estará compuesta de la siguiente manera:

- Proteínas
- Carbohidratos
- Verduras
- Frutas o dulces deshidratados
- Líquidos (agua y jugos)

6. Horarios para la implementación y organización del casino.

El casino estará abierto para los docentes y administrativos desde las 09:00 horas hasta las 15:00 horas. El horario propuesto para los estudiantes ha sido pensado para que puedan destinar un tiempo para almorzar junto a sus pares, y posterior a ello tener entre 15 a 20 minutos de recreación para realizar actividades físicas o lúdicas, como complemento de un estilo de vida saludable.

Cursos

1ª Básico a 4ª Básico
5ª Básico a 8ª Básico
I° a IV° medio

Horario de Almuerzo

12:15 horas a 13:00 horas
13:00 horas a 13:45 horas
13:45 horas a 14:45 horas

Los apoderados que no deseen comprar la colación a sus hijas, debido a que estos los traen de sus casas, podrán acceder al casino en el horario establecido según su curso con la disciplina y organización que se requiere.

7. Infraestructura del casino

El casino cuenta con una capacidad de 300 personas según los horarios dichos anteriormente, por lo que es importante tener en cuenta que el casino solo se ocupará para almorzar en los tiempos establecidos.

7. Infraestructura del quiosco

El quiosco es del tipo B por lo que solo realiza venta de alimentos ya empaquetados, no está destinado a la preparación de alimentos en el momento, ni tampoco a aquellos que necesiten calentarse o hervirse.

El quiosco es un recinto de paso en el cual estudiantes compran alimentos, bebestibles u otros y deben retirarse de sus dependencias.

8. Reglamento sanitario de los alimentos

Existe un reglamento sanitario en relación con los alimentos que describe condiciones que se deben considerar, respecto a la higiene de infraestructura y de la manipulación de alimentos de un casino escolar y un quiosco, puesto que:

- Este se deberá encontrar alejado de focos de insalubridad, olores objetables, humo, polvo y otros contaminantes.
- Los basureros para los residuos de las colaciones deben ubicarse fuera del casino con bolsas plásticas, ser lavados cuantas veces sea necesario y su contenido deberá retirarse cada vez que se requiera, se sugiere al menos una vez al día.
- El lugar de acumulación de basuras debe estar alejado del casino y mantener los receptáculos con tapa en forma permanente.
- Una vez terminada la jornada de atención debe limpiarse el recinto sin dejar desechos para el día siguiente y cuidando el almacenamiento de los alimentos del ataque de roedores, otros animales e insectos.
- Es necesario inspeccionar regularmente la zona circundante del casino para identificar posibles plagas (hormigas, moscas, ratones, etc.)

PROCEDIMIENTO DE LA SOLICITUD DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, Y LOS VALORES ASOCIADOS.

El valor del precio de las colaciones será de \$4.500. Las reservas de almuerzo para su pupila, se podrán hacer online a través de contacto directo con la persona encargada del casino la que estará disponible mediante correo electrónico: casinomielymerken@gmail.com y el fono +56949666623, pudiendo hacer los pagos de este servicio de manera directa con la persona encargada y por los medios de pago que ella indique como habilitados.

En el caso del quiosco, este se encuentra en libertad de poder realizar cobros vía Transbank o de manera efectiva en sus dependencias.

No es responsabilidad del Colegio ni de la Administración de este el extravío de boletas, recibos ni de las relaciones económicas y de pagos entre el casino, quiosco y apoderados.

CARGOS Y FUNCIONES DEL PERSONAL DEL CASINO y QUIOSCO

Respecto del personal a cargo del casino, se consideran los siguientes principios:

ÉTICO-VALÓRICO:

- Ajustarse a los valores y principios que promueve el proyecto educativo del Colegio María Inmaculada, sobre todo en lo relacionado al buen trato hacia todas las personas que conforma la comunidad educativa, velando por cumplir sus funciones en base al marco normativo que se encuentra estipulado en el reglamento interno escolar.
- Informar y derivar al encargado del casino cualquier situación anómala, y/o de riesgo que observe y que involucre el bienestar de los estudiantes para que sea resuelta a la brevedad con el personal que corresponda.
- Informar a encargado de convivencia de situaciones que afecten el buen clima y las relaciones armoniosas en las dependencias del casino.
- Seguir las instrucciones de parte del encargado del casino y ejecutar acuerdos que el equipo a cargo plantee.

ROL Y FUNCIÓN:

- Las personas que se desempeñen en quiosco y casino deben tener un estado de salud compatible con la función que desarrollará, si sufre de infecciones a la piel, respiratorias, llagas, heridas infectadas, diarreas o cualquier enfermedad posible de transmitir, deberá abstenerse de manipular alimentos en el casino hasta que recupere la salud.
- El lavado de manos debe ser cuidadoso y con cepillo de uñas antes de iniciar la atención, después de hacer uso de los servicios higiénicos, después de manipular material contaminado y tantas veces como sea necesario.
- Debe mantener un buen aseo personal, manteniendo la ropa y cuerpo limpio. Usar delantal y gorro o cofia que cubra la totalidad del pelo. Estos artículos deben ser lavables y mantenerse limpios, a menos que sean desechables. Además, no deberán usar objetos de adorno en las manos cuando manipule alimentos y deberá mantener las uñas de las manos limpias, cortas y sin pintura de uñas.
- Si para manipular alimentos se emplean guantes, éstos se mantendrán en perfectas condiciones de limpieza e higiene. El uso de guantes no eximirá al personal a lavarse las manos cuidadosamente.
- Por cuidado de los estudiantes con alergias alimentarias o intolerancias, el personal del casino debe asegurar que no exista contaminación cruzada de los alimentos, velando porque cada tipo de producto se mantenga en lugares separados y que los utensilios se usen de manera separada y lavados constantemente.

Para la ejecución de la tarea, el casino estará compuesto por los siguientes cargos, con sus respectivas funciones:

CARGO

FUNCIÓN

Encargado de Casino:	La principal función es liderar el correcto y eficiente funcionamiento del casino, visualizando constantemente mejoras en el servicio ofrecido, y los diferentes procedimientos que ahí se ejecuten. También, cuenta con la atribución de atender a apoderados que requieran presentar alguna opinión, sugerencia, entre otros.
Manipuladores de Alimentos	Su tarea principal y dada su actividad laboral, es servir la alimentación a los estudiantes día a día y según la minuta que corresponda, trasladando los alimentos desde los lugares de refrigeración a las bandejas dispuestas para los almuerzos. Así como también, del orden y limpieza del lugar.
Auxiliares de Aseo	Estarán a cargo de la limpieza del casino una vez finalizado el servicio de almuerzo. También, estar atentos a las necesidades que presenten los estudiantes y derivar a quien corresponda.
Inspectoría	El departamento de inspectoría colaborará durante los horarios de almuerzo prestando apoyo a las niñas que requieran de alguna ayuda durante este transcurso, y posteriormente en el patio.
Nutricionista	Encargada de contribuir a la construcción de las minutas, permitiendo que estas sean equilibradas y saludables en relación con la entrega de nutrientes.

Para la ejecución de la tarea, el quiosco estará compuesto por los siguientes cargos, con sus respectivas funciones:

CARGO	FUNCIÓN
Encargado de quiosco	La principal función es liderar el correcto y eficiente funcionamiento del quiosco, visualizando constantemente mejoras en el servicio ofrecido, y los diferentes procedimientos que ahí se ejecuten. También, cuenta con la atribución de atender a apoderados que requieran presentar alguna opinión, sugerencia, entre otros.
Vendedoras/es	Su tarea principal y dada su actividad laboral, es realizar la venta de alimentos a los estudiantes día a día y según normas establecidas por MINSAL. Así como también, del orden y limpieza del lugar.
Inspectoría	El departamento de inspectoría colaborará durante los horarios de mayor demanda prestando apoyo y/o organizando en el patio en caso de sobredemanda

NORMAS GENERALES DEL CASINO, QUIOSCO Y SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

- Toda persona (estudiantes, profesores, administrativos, etc), que ocupe el casino o quiosco y/o se adhiera al servicio de alimentación, debe ser tratado de manera cordial y con respeto, y actuar de la misma forma con sus pares.
- El casino y quiosco deben otorgar un servicio de calidad tanto en la alimentación como en el trato personal.

- Quienes ocupen el casino, quiosco y el servicio de alimentación, podrán ser escuchados al entregar sugerencias de mejora al encargado de estos espacios, y de manera respetuosa, con el fin de proveer un servicio eficaz.
- Los estudiantes recibirán apoyo y/o ayuda durante el almuerzo de parte de los funcionarios que se encuentren en el casino, en caso de que se les presente algún problema. En el caso que no pueda ser resuelto, será derivado a otros departamentos como inspectoría o convivencia escolar.
- El comedor comenzará a funcionar el primer día de clases y continuará haciéndolo hasta el final del año escolar.
- Los estudiantes, profesores y administrativos deben cuidar las pertenencias del casino, ordenando y limpiando el lugar que ocupe al momento del almuerzo, utilizando los basureros y objetos que estén dispuestos para ello.
- Usar los utensilios que el casino pone a disposición de los niños, administrativos, docentes, como mesas, sillas, bandejas, servicios, basureros entre otros, con el objeto de que estos perduren, pero principalmente para fomentar el hábito de cuidar los diferentes objetos que estén a vuestra disposición.
- Los estudiantes y adultos deben respetar turnos al momento de realizar la fila para solicitar su almuerzo, haciendo el proceso lo más expedito posible por el bien de todos.
- El alumnado obedecerá las indicaciones del personal del casino cuando les den normas para la correcta utilización de los utensilios de la mesa o para mantener el orden y limpieza del recinto.
- Por motivos de seguridad, las alumnas no tienen permitida la entrada a la cocina, áreas de producción.
- Los usuarios dejarán, al salir, las sillas ordenadas en las mesas y depositarán su bandeja en el carro dispuesto para esos fines.
- En el caso del quiosco se recuerda que sus espacios de venta son en horarios de recreo y almuerzos y no en horas de clases.

A LAS FAMILIAS:

- Los padres tienen la obligación de comunicar al profesor(a) jefe y por escrito:
 - Si su hijo padece alguna alergia a alimentos.
 - Si su hijo no puede consumir alguna comida o requiere un régimen de alimentación especial, debiendo presentarse el certificado médico que lo acredite.
 - Las estudiantes de preescolar almorzarán en sus salas, independiente de si tienen contratado el servicio de alimentación del casino, con la finalidad de ir potenciando su autonomía en el proceso de ingesta de alimentos.
 - Se espera que las estudiantes de primer ciclo coman por sí mismos, por lo que se solicita a las familias que fortalezcan las conductas de autonomía en este sentido.
- Lo anterior va en directo beneficio del estudiante para que pueda almorzar sin mayor dificultad, siendo un momento agradable de compartir junto a sus compañeros.
- A las familias se solicita que puedan fortalecer hábitos de higiene y normas de buena convivencia para hacer de la hora de colación un momento agradable en su rutina escolar.
 - Cualquier otra situación que requiera de la atención de parte del casino, favor comunicarlo a tiempo a través del conducto regular que propone el establecimiento

FALTAS EN RELACIÓN CON EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DEL CASINO y QUIOSCO.

A continuación, se presentan diferentes acciones que se han definido como aquellos comportamientos que atentan contra un ambiente armonioso y de respeto, que impide el proceso correcto del servicio de alimentación y del casino. En caso de que ocurra alguna falta, se activará el protocolo correspondiente dispuesto en el reglamento escolar. Como se menciona anteriormente, el casino es otro lugar de aprendizaje que permite instancias para compartir con otros, por lo que debe prevalecer el respeto.

FALTAS:

- Utilizar palabras y acciones que atenten contra el buen trato hacia aquellas personas con las que comparta el casino a la hora de almuerzo o en otro horario.

- Romper los utensilios y artefactos como mesas, sillas, bandejas, etc., que pertenezcan al casino.

- Adueñarse de utensilios, productos, comida o cualquier objeto que no sea de su pertenencia o que no haya sido previamente cancelado. Ésta se considerará falta gravísima y será inmediatamente derivado a la Inspectoría del colegio.

- Lanzar comida u otros objetos hacia los demás que perturbe el almuerzo y/o lastime a algún niño/a, o personal.

- Promover el desorden en la fila del casino, que altere el procedimiento de la entrega de los almuerzos, y el posterior consumo de este.

- Impedir de manera agresiva, que algún estudiante ocupe una mesa y silla para almorzar, solicitándole, por ejemplo, que se ubique en otro lugar.

- Ingresar sin permiso a la zona de cocina del casino y manipular los utensilios que se encuentren en el lugar.

- Dejar basura encima de la mesa o botarla al suelo, luego de retirarse del lugar, por lo que se espera, el estudiante limpie y ordene una vez haya finalizado su almuerzo, ya que existen basureros que estarán dispuestos para ello.

- Utilizar a modo de juguete los utensilios como los servicios (tenedor, cuchillo, bandeja) ya que pueden ocasionar algún accidente.

- Para almorzar el colegio dispone de casino para estudiantes, casino para profesores y además mesas y sillas en sectores techados de los patios, por lo que los espacios para almorzar existente si cubren la demanda de estudiantes, por lo que queda prohibido comer en pasillos y lugares donde obstaculice salidas en caso de emergencias.